

GEX: 12017/2023

**ACUERDO ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE UN FORMADOR Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

Habiéndose reunido los miembros de la Comisión Técnica de Selección para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de programa, por el sistema de concurso de méritos, de **UN/A FORMADOR/A y UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**, para la impartición de los Programas de Formación Profesional para el Empleo, en el marco de la subvención concedida a este Ayuntamiento mediante Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, de conformidad con el contenido de las Bases reguladoras del presente procedimiento, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 2023/00004345 de 12 de octubre de 2023, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: Estimar la alegación presentada en tiempo y forma, por D. Ángela Cala Domínguez**, como interesada en el proceso para selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a auxiliar administrativo/a para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” a las puntuaciones provisionales y obrante en el Expediente GEX 12017/2023, en el sentido siguiente:

La interesada alega que *“Se ha contado como servicios prestados en el sector privado el tiempo trabajado en la empresa Chiclana Natural S.A., la cual es íntegramente municipal, perteneciente al Ayuntamiento de Chiclana y cuyo objeto social es prestar servicio al ciudadano con el suministro y abastecimiento de agua potable, depuración de aguas residuales y alcantarillado, a la ciudad y término municipal de Chiclana de la Frontera, la gestión ambiental de los pinares públicos y playas y la gestión integral de los residuos urbanos.”*

La citada empresa, Chiclana Natural, S.A, es una Empresa Municipal creada en forma de Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal, a través de la cual el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana presta, por el procedimiento de gestión directa, los servicios públicos locales que constituyen su objeto social (la gestión del Ciclo Integral del Agua y Medio Ambiente).

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se establece que:

*“1. La presente Ley se aplica al sector público, que comprende:*

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El sector público institucional.*

*2. El sector público institucional se integra por:*

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.*

I

Código seguro de verificación (CSV):

**34AF AD46 02DF E894 5BE6**



34AFAD4602DFE8945BE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Técnica de Gestión TEODORO ALBANDOZ MARIA LUISA el 15-11-2023

3. Tienen la consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2 anterior.”

En base a lo anterior, los servicios efectivos desempeñados por la interesada como auxiliar administrativo en la empresa Chiclana Natural, S.A, en ningún caso ha de valorarse conforme a la puntuación otorgada al Sector Privado, conforme las Bases que rigen el presente procedimiento, al tratarse de una empresa perteneciente al Sector Público, por lo que esta Comisión procede a realizar una nueva valoración de los méritos de la interesada, correspondiéndole una puntuación en el apartado de “Experiencia Profesional” de 1,125 puntos (15 meses por 0.075 puntos) y una puntuación total de 4,937 puntos.

**SEGUNDO.-Aprobar las puntuaciones definitivas** de las personas aspirantes para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a **Auxiliar administrativo/a para la acción formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”**, que ordenadas por orden de puntuación queda de la forma que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	TITULACIÓN SUPERIOR	EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PÚBLICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PRIVADO	FORMACION	TOTAL PUNTUACION DEFINITIVA
CALA DOMÍNGUEZ, ÁNGELA	***9341**	1	1,125	0	2,812	4,937
FERNÁNDEZ SOTILLO, PAULA ISABEL	***7711**	1	0,675	0	3	4,675
CABEZAS DE LA FUENTE, MARÍA	***4351**	1	0	0,7	2,595	4,295
PÉREZ TORRES, MARÍA	***2811**	1	0,45	0,3	0,9725	2,722
HERNÁNDEZ CAZALILLA, ROSA MARÍA	***8321**	0,5	0	0	0	0,500

**TERCERO.-Aprobar las puntuaciones definitivas** de las personas aspirantes para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a **Formador/a para la acción formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”**, que ordenadas por orden de puntuación queda de la forma que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PUBLICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL SECTOR PRIVADO	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN PROVISIONAL
BASCÓN MARÍN, INMACULADA	***4896**	1,875	0,925	4	6,8
VALVERDE TOLEDANO, RAFAELA	***4903**	0,30	0	4	4,30
RAMÍREZ GRANADO, DALIANA	***8090**	0	0	4	4
GARCIA GOMEZ, CONSOLACIÓN	***9027**	0	0	4	4
GÓMEZ CARMONA, JOSE ANGEL	***6776**	0	0	3,27	3,27



**TERCERO.-** Proponer al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, el nombramiento de Dña. Inmaculada Bascón Marín, con D.N.I. nº \*\*\*4896\*\*, como Funcionaria Interina para la ejecución del Programa de carácter temporal denominado **“Formadora para la acción: “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Curso FPE 2022 ”**, y a Dña. Angela Cala Dominguez, con D.N.I. nº\*\*\*9341\*\*, como Funcionaria Interina para la ejecución del Programa de carácter temporal denominado **“Auxiliar Administrativa para la acción: “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Curso FPE 2022 ”**, dentro del Programa de Formación Profesional para el Empleo, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el municipio de La Carlota, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía 2023/00004345 de 12 de octubre de 2023, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta trabajadora no pudiera incorporarse, se siga el orden de prelación del listado del punto siguiente de este Acta referida, hasta la cobertura del puesto objeto del presente proceso selectivo.

**CUARTO.-** Elevar al Sr Alcalde propuesta para la creación de las siguientes lista de reserva de entre las personas aspirantes no seleccionadas, por orden de puntuación para suplir en caso de renuncia de alguna de las personas seleccionadas, de conformidad con Base Novena:

**A.- Formador/a para la acción formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
VALVERDE TOLEDANO, RAFAELA	***4903**	4,30
GARCIA GOMEZ, CONSOLACIÓN	***9027**	4
RAMÍREZ GRANADO, DALIANA	***8090**	4
GÓMEZ CARMONA, JOSE ANGEL	***6776**	3,27

**B.- Auxiliar Administrativo/a para la acción formativa “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ SOTILLO, PAULA ISABEL	***7711**	4,675
CABEZAS DE LA FUENTE, MARÍA	***4351**	4,295
PÉREZ TORRES, MARÍA	***2811**	2,722
HERNÁNDEZ CAZALILLA, ROSA MARÍA	***8321**	0,500

**QUINTO.-** Publicar Acuerdos de la presente Acta en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) así como en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN  
 Fdo.: Mª Luisa Teodoro Albandoz

